

**Historia social urbana.  
Espacios y flujos**

Eduardo Kingman Garcés, compilador

# Historia social urbana. Espacios y flujos



**FLACSO**  
ECUADOR



Ministerio  
de Cultura

# Índice

© De la presente edición:

**FLACSO, Sede Ecuador**  
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro  
Quito-Ecuador  
Telf.: (593-2) 323 8888  
Fax: (593-2) 3237960  
www.flacso.org.ec

**Ministerio de Cultura del Ecuador**  
Avenida Colón y Juan León Mera  
Quito-Ecuador  
Telf.: (593-2) 2903 763  
www.ministeriodecultura.gov.ec

ISBN: 978-9978-67-191-7  
Cuidado de la edición: Bolívar Lucio  
Diseño de portada e interiores: Antonio Mena  
Imprenta: Crearimagen  
Quito, Ecuador, 2009  
1ª. edición: enero, 2009

<b>Presentación</b> .....	9
<b>Estudio introductorio</b>	
<b>Lo urbano, lo social: la historia social urbana</b> .....	11
<i>Eduardo Kingman</i>	
 CIUDAD Y POBLACIÓN EN LA COLONIA	
<b>Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Nuestra Señora de los Buenos Ayres: construcción del espacio urbano y social (1580-1617)</b> .....	37
<i>Araceli de Vera de Saporiti y Gabriela de las Mercedes Quiroga</i>	
<b>Notas para el análisis de los hogares del Buenos Aires colonial: el padrón de 1744</b> .....	57
<i>Sandra Olivero y Antonio Irigoyen</i>	
<b>Vivir para morir en el hábito de San Francisco</b> .....	89
<i>Carmen Sevilla Larrea</i>	
<b>La cosntrucción de puentes en las ciudades latinoamericanas</b> .....	101
<i>Dirk Bühler</i>	

ESCENAS E IMAGINARIOS URBANAS

<b>Identidad colectiva y cronotopos del Quito de comienzos del Siglo XX</b> .....	125
<i>Ernesto Capello</i>	
<b>Cenas urbanas: conflitos, resistências e conciliações no processo de modernização da cidade do Recife/Brasil nos anos 1920</b> .....	139
<i>Sylvia Costa Couceiro</i>	
<b>“Em nome da cidade”: modernização, história e cultura urbana em Câmara Cascudo nos anos 1920</b> .....	155
<i>Angela Lúcia Ferreira e George A. F. Dantas</i>	
<b>Los Bandos de Buen Gobierno y el ordenamiento de la vida urbana en Mérida, Venezuela: 1770-1810</b> .....	173
<i>Edda O. Samudio A</i>	

ORDEN URBANO, POLÍTICAS POBLACIONALES, DISCIPLINAMIENTO

<b>Ordenação Urbana: As transformações espaciais da República brasileira</b> .....	189
<i>Valéria Eugênia Garcia e Maria Angela P. C. S. Bortolucci</i>	
<b>Cárcel y sociedad en América Latina: 1800-1940</b> .....	209
<i>Carlos Aguirre</i>	
<b>Cólera y Dengue en Lima al final del siglo XX y comienzos del XXI: salud y la cultura de la sobrevivencia</b> .....	253
<i>Marcos Cueto</i>	
<b>Beneficencia pública y privada en Orizaba, Veracruz, 1873-1911</b> .....	273
<i>Hubonor Ayala Flores</i>	

SECTORES SUBALTERNOS, CIUDADANÍA Y EXCLUSIÓN

<b>Más allá de lo mestizo, más allá de lo aymara: organización y representaciones de clase y etnicidad en el comercio callejero en la ciudad de La Paz</b> .....	293
<i>Rossana Barragán</i>	
<b>Orígenes de una Democracia Corporativa: estrategias para la ciudadanización del campesinado indígena, partidos políticos y reforma territorial en Ecuador (1925-1944)</b> .....	323
<i>Valeria Coronel</i>	
<b>Apuntes para una historia del gremio de albañiles de Quito. La ciudad vista desde los otros</b> .....	365
<i>Eduardo Kingman Garcés</i>	

# Beneficencia pública y privada en Orizaba, Veracruz, 1873-1911

Hubonor Ayala Flores\*

## Caridad y beneficencia

Desde la época colonial, el eje rector de la atención a las clases pobres se basó en la caridad cristiana y la administración de los centros caritativos estuvo, principalmente, en manos de las órdenes religiosas diseminadas a lo largo del país, así como de algunas fundaciones de tipo particular y del gobierno novohispano. Esta situación empezó a cambiar conforme las ideas políticas modelaron la transformación del Estado el cual, a partir del siglo XVIII, pretendió controlar y secularizar las esferas de la sociedad hasta ese entonces fuera de su alcance y que tradicionalmente habían estado en manos de la Iglesia. Después de la Independencia de México, los gobiernos liberales de los años cincuenta del siglo XIX y hasta la restauración de la República echaron mano de los bienes de la Iglesia por medio de una amplia legislación que promovió la incautación de los bienes eclesiásticos, entre ellos los de las fundaciones caritativas. Con la apropiación de estos bienes, el Estado también adquirió la responsabilidad de administrar y mantener a dichas instituciones, abriéndose todo un nuevo proceso de transformación en la atención a las clases pobres. Al mismo tiempo, la antigua concepción de caridad y ayuda al pobre evolucionó hacia el concepto de beneficencia a cargo del gobierno civil.

Las leyes de nacionalización del 12 y 13 de julio de 1859 afectaron seriamente a los hospitales, sus bienes fueron objeto de denuncias, pues

---

\* Centro de Estudios Históricos. El Colegio de Michoacán, A. C.

decía la ley que estos sí estaban comprendidos en la nacionalización (Muriel, 1991: 335). En 1861, se volvió a insistir sobre el asunto al expedirse una nueva ley que estipulaba que todos los hospitales y establecimientos de beneficencia<sup>1</sup> (Muriel, 1991: 334), que hasta esa fecha habían sido administrados por autoridades eclesiásticas, quedaban secularizados. Del mismo modo, las instituciones de beneficencia en los estados pasaban a la inspección de los gobiernos respectivos. (Muriel, 1991: 334)

Ese mismo año se creó la Dirección General de Beneficencia Pública, mediante la cual se pensó realizar el primer intento por ordenar y coordinar —desde el gobierno federal y los estados— este importante ramo. Sin embargo, la dirección fue suprimida un año después y la administración de las instituciones de beneficencia volvió a manos de los ayuntamientos, lo cual implicó que solo los que contaran con recursos suficientes, pudieran fundar y sostener este tipo de instituciones. De esta manera, la beneficencia pública quedó restringida a las áreas económicas de mayor riqueza, crecimiento demográfico y urbano como las capitales de los estados y las ciudades o poblaciones más importantes del país.

Durante el periodo porfiriano, la beneficencia se caracterizó principalmente por un incremento en la fundación de instituciones de beneficencia privada, el reestablecimiento de los hospitales que habían desaparecido en los años de guerra y, a causa de las leyes de desamortización, la mejora de los existentes y su equipamiento; en algunas ocasiones, este proceso implicó la fundación de instituciones nuevas (Muriel, 1991: 384). Del mismo modo, se advierte una organización más eficaz en este ramo y en el de salubridad, al implementarse algunos de los adelantos tecnológicos y científicos más importantes de la época, que se aplicaron principalmente en los establecimientos hospitalarios de la ciudad de México.

1 La disposición anterior también había establecido en su título X, artículo 64º que se comprendían bajo el nombre de establecimientos de beneficencia los hospicios, hospitales, casas de dementes y maternidad, orfanatorios y en general a todos aquellos que reconozcan por base la caridad pública, así como los destinados a la educación.

## La beneficencia pública en Veracruz

Hasta la primera mitad del siglo XIX, el gobierno estatal de Veracruz y las autoridades municipales se preocuparon más por la salubridad pública necesaria para mantener alejadas a las temibles epidemias que asolaban desde tiempos de la Colonia, que por la asistencia hospitalaria y social en los diferentes cantones y municipios de su territorio.

La organización de la beneficencia pública en Veracruz, al igual que en otras partes del país, encuentra sus fundamentos a partir de los inicios del siglo XIX; pues ya desde la Constitución de Cádiz de 1812 se establecía que quedaban a cargo de los municipios, entre otras cosas, los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia (Castellanos, 1997: 68). Hacia 1825, se expidió la ley para la organización, Policía y gobierno interior del estado; en la cual quedaba más detallada la organización de la beneficencia, su cuidado y responsabilidad. De esta manera, correspondía a los jefes de los departamentos<sup>2</sup> proponer la erección de establecimientos de instrucción pública y de beneficencia, así como tomar las medidas necesarias cuando surgieren las epidemias en sus demarcaciones; a los jefes de cada uno de los doce cantones del territorio veracruzano, les correspondía la inspección sobre los hospitales de caridad, especialmente su administración. En cuanto a las atribuciones de los gobiernos municipales se apuntaba, en el capítulo IV, artículo 54.º, las siguientes:

Cuidarán los Ayuntamientos de las escuelas, cárceles, hospitales y demás establecimientos de beneficencia y corrección, visitándolos lo menos dos veces al mes; y en fin de cada uno, darán parte de su estado, remitiendo anualmente las cuentas de sus gastos si los causan los fondos públicos, y si lo son de fundación particular, solo lo harán de los abusos que se noten (Blázquez Domínguez y Corzo, 1997: 280-291).

Del mismo modo, se establecía que en cada una de las cabeceras de cantón debía existir una junta de sanidad.

2 Había cuatro jefaturas departamentales en el estado.

Con la expedición de la ley de 20 de marzo de 1837, referente al *Reglamento Provisional para el Gobierno Interior de los Departamentos*, quedaba formalizado el establecimiento de las juntas de caridad en todos los ayuntamientos en donde pudiera haberlas, con el objeto de erradicar las epidemias y enfermedades, así como de auxiliar a la población en caso de las mismas. Las juntas de caridad quedarían compuestas por un regidor o alcalde municipal, un síndico, el párroco más antiguo, un facultativo si lo hubiere y dos vecinos, aumentando su número si fuera necesario. Por su parte, los ayuntamientos cuidarían las cárceles, hospitales y establecimientos de beneficencia pública que no fueran de fundación particular (Arrillaga, 1839: 226). Así, las instituciones de beneficencia quedaron en manos de ayuntamientos, aunque la organización y control efectivo de tan compleja estructura se consolidará en el periodo porfiriano y, aun así, con escasos resultados. Fue en este periodo del siglo XIX cuando comenzó a planearse la concreción de la beneficencia pública en Veracruz. Este momento es importante para el desarrollo de la beneficencia, debido a la institucionalización de las juntas de caridad como comisiones de los ayuntamientos, las cuales fueron la base fundamental de la administración de los bienes de los hospitales y otras instituciones del mismo tipo.

Las juntas de caridad se instituyeron por primera vez en el estado en el Puerto de Veracruz a finales del periodo colonial (Cruz, 1992: 129) y se fundaron en otros municipios a lo largo del siglo XIX. Sus tareas consistían en la administración y obtención de bienes y recursos para los hospitales y centros de beneficencia; unas veces auxiliando a las ordenes religiosas que atendían a dichas instituciones y otras sustituyéndolas en los vaivenes políticos durante los cuales muchas veces se retiraron hasta su cese definitivo con la ley de 12 de julio de 1859, que nacionalizaba los bienes eclesiásticos y suprimía las órdenes de los religiosos regulares (Muriel, 1991: 329-339). Las juntas de caridad se perfilaron, principalmente, como órganos administrativos de los servicios asistenciales; pero, sobre todo, de los bienes y capitales de los municipios. El papel que jugarían las juntas de caridad en el estado a partir del segundo tercio del siglo XIX hasta su desaparición en 1930, fue determinante en la organización y administración de la beneficencia pública en Veracruz, pues en estas comisiones del ayuntamiento descansaba todo lo referente a la vigilancia de ese ramo.

Al estar encargados de la beneficencia, los ayuntamientos no solo controlaban una parte de los servicios y los espacios, sino también los bienes, rentas y negocios de los mismos establecimientos. Por otra parte, durante los años de guerra con el extranjero y golpes militares, las municipalidades habían sido las únicas corporaciones que se habían mantenido regularmente estables, lo cual les permitió afianzar su poder local. Las corporaciones municipales, fueron las más visibles expresiones de grupos de poder locales, los cuales controlaban las actividades económicas; haciendo una amalgama entre estas y sus funciones administrativas, como los contratos, remates, abasto, mantenimiento y suministros relacionados con las diferentes actividades del ayuntamiento.

Con la llegada de los gobiernos liberales, la beneficencia comenzó a tomar un rumbo distinto en Veracruz. En 1858, se intervinieron los bienes eclesiásticos de los cuales dependían en gran parte los hospitales e instituciones de caridad; así este ramo sufrió una merma importante en sus ingresos y quedó desamparado de la protección eclesiástica, pues el Estado no tuvo en cuenta la responsabilidad de la beneficencia, solo la incautación y venta de sus bienes (Muriel, 1991: 335).

El estado liberal veracruzano, reafirmó las políticas en torno a la beneficencia que se habían seguido desde principios de siglo, al ampliar las atribuciones de los ayuntamientos sobre las instituciones y los espacios urbanos. El gobierno estatal solo fue apretando los tornillos y haciendo la adición de piezas a una maquinaria ya en uso, haciéndose cargo por completo de la administración de los antiguos centros de caridad por medio de los ayuntamientos, los cuales pasaron momentos difíciles por la carencia de recursos para mantener a los hospitales y las casas de asistencia.

En 1861, se establecieron las bases de la *Ley Orgánica de Administración Interior del Estado*, en la cual se observan los cambios más notables en cuanto a la beneficencia en el estado se refiere. Se aumentó el número de atribuciones de los jefes políticos en lo que respecta a la vigilancia e inspección de los centros de beneficencia; desaparecieron las autoridades eclesiásticas de las juntas de caridad y crecieron las atribuciones de las mismas. Estas se encargaban de la administración directa, cuidado y vigilancia de los hospitales, lazaretos, hospicios y todo establecimiento de beneficencia. La administración fue más estricta, pues se rendirían noticias al

gobierno estatal sobre la mejora de los edificios y erección de otros nuevos, así como el desempeño de su ejercicio en casos de guerra o epidemia (Blázquez y Corzo, 1999: 105-122). Una nueva ley orgánica de administración interior se expidió en 1874, sobre la que se apoyaría el gobierno porfirista estatal, pero fundamentalmente y a excepción de algunos cambios, es parecida a la anterior en cuanto a la beneficencia se refiere.

### La beneficencia pública y privada en Orizaba

La infraestructura hospitalaria en la ciudad de Orizaba, a mediados del siglo XIX, consistía en los antiguos hospitales de San Juan de Dios para hombres, fundado en 1619, que había estado al cuidado de la orden hospitalaria de los juaninos hasta 1836 y el Hospital de los Dolores para mujeres, fundado en 1755. La administración de ambas instituciones quedó en manos de una junta de caridad, cuyos ingresos, hacia 1836 y 1840, eran de alrededor de 90 pesos mensuales que le otorgaba el Ayuntamiento, los cuales se redujeron a 60 para llegar finalmente a los 25 pesos por motivo del bloqueo del Puerto de Veracruz por la llamada “guerra de los pasteles” entre Francia y México en 1838. Contaba además con una lotería que le redituaba 50 pesos y suscripciones por particulares, que hacían un total de 250 pesos; insuficientes para atender a los enfermos y pagar a los empleados. La situación de la junta, en marzo de 1840, según la queja de uno de sus miembros, era la siguiente:

(...) un déficit en la Tesorería de esta junta de cerca de 300 pesos, la supresión de las obras de reparación del hospital, la negativa del tesoro en suplir nuevas cantidades, y el que uno de los socios de la junta se haya visto obligado a responder personalmente por aquella suma. (Archivo Histórico Municipal de Orizaba (AHMO), Caja (C): 219, Ramo (R): Hospitales, Expediente (E): 11, 15/ago/1896, Foja (F): 4)

El hospital de mujeres no vivía mejor situación, pues hacia 1854 registraba un déficit de 650 pesos anuales, por lo que el rector del mismo elevó un oficio al gobernador del estado pidiendo su protección, acordando

dicho funcionario que del producto de las rifas semanales a favor de la beneficencia pública y Oratorio de San Felipe Neri celebrados en Orizaba, se destinaría una tercera parte al hospital de mujeres, así como la mitad de productos del 2% sobre comisos y multas a los contrabandistas, del cual disfrutaba el hospital de hombres (AHMO, C: 56, R: hospitales, E: 2, 12/sep/1854, F: 1-2).

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la Junta de Caridad, administradora del hospital de hombres no siempre fue buena debido al choque de sus intereses, pues la junta demandaba pago de las deudas por concepto de estancias de heridos y presos, así como un mayor presupuesto; situación que no tenía intención de resolver el ayuntamiento. La deuda que resultaba por las mencionadas estancias, desde el año de 1849 hasta 1856, era de \$2 445 (AHMO, C: 57, R: hospitales, E:17, 26/mar/1856, F: 1) y por las estancias militares resultaban \$ 1 471 (AHMO, C: 59, R: s/n, E: s/n, 14/oct/1856, F: s/n); las deudas del ayuntamiento lo llevaron a plantear la creación de un hospital criminal en donde se diera asistencia a los presos y heridos de la cárcel. Aunque se concretaron las bases para su erección, este proyecto tampoco llegó a ver el día de su realización (AHMO, C: 59, R: hospitales, E: 2, jul/1856, F: 1-2), los hospitales y la beneficencia seguían siendo un asunto secundario.

Con todos los problemas antes mencionados ambos hospitales, el de hombres y de mujeres, siguieron funcionando en malas condiciones hasta el año de 1859 cuando se expidió la nacionalización de los bienes del clero y más adelante la secularización de los hospitales, los cuales pasaron a depender completamente del ayuntamiento, al igual que las propiedades que administraba, como el Oratorio de San Felipe Neri al Oriente de la ciudad, en donde se establecieron y permanecieron los mencionados nosocomios hasta la guerra de intervención francesa. Al ser ocupado el edificio como hospital militar, lo mismo que el antiguo edificio de San Juan de Dios, los hospitales a cargo del ayuntamiento se trasladaron al viejo y ruinoso edificio del antiguo hospital de mujeres.

En la época del Segundo Imperio, un Consejo Particular de Beneficencia sustituyó a la junta de caridad, este se encargó de las funciones administrativas de los establecimientos hospitalarios y hospicio. Sustituido el consejo nuevamente por la junta directiva de los hospitales de



caridad al triunfo de la República, los hospitales pasaron a depender completamente del ayuntamiento, cuyos miembros conformaron la mencionada comisión con vocales miembros del municipio y particulares, según las leyes del estado (Naredo, 1898: 83-85). Todavía hacia 1871, la orden de San Juan de Dios, originalmente encargada del hospital, pidió al ayuntamiento orizabeño la restitución del nosocomio, pero fue le negada (AHMO, C: 34, R: hospitales, E: 29, 21/feb/1871, F: s/n).

Una vez reestablecida la junta de caridad, el ayuntamiento dio inicio a los trabajos de adecuación del antiguo oratorio en hospital. Duraron de 1868 a 1873, año en que se trasladaron al edificio ambos nosocomios (Rivera, 1998: 221), al igual que la casa de corrección de mujeres (AHMO, C: 101, R: cárceles, E: s/n, 19/dic/1873, F: 1-3). El control que alcanzó el ayuntamiento de Orizaba sobre las instituciones de beneficencia después del triunfo de los republicanos sobre el imperio fue palpable; por un lado, quedó en sus manos la administración y asuntos que a ella concernieran, por otra, se ganaron espacios en la administración de instituciones como el panteón, los hospitales y el hospicio, además, se lograron concentrar en un solo lugar la mayoría de los servicios de asistencia. A partir de 1880, los antaño hospitales de caridad, pasaron a llamarse Hospitales Ignacio de la Llave, en honor al general orizabeño y tal vez para dejar en claro su secularización (AHMO, Act. Cab., lib. s/n, 19/ago/1880, F: 2v).

Durante el porfiriato, a diferencia de los periodos anteriores, se comenzó a poner mayor atención en los servicios asistenciales gracias al fortalecimiento del Estado y su estabilidad económica, así, se organizaron la beneficencia y la salubridad. Esta última recibió un impulso mayor que años anteriores y los reglamentos, presupuestos, congresos e investigaciones con respecto a la misma se vieron favorecidos. Los lineamientos seguidos por el gobierno estatal con respecto a las instituciones benéficas, coincidieron con la política nacional, pues se expidieron decretos y pidieron informes a los ayuntamientos sobre la beneficencia pública y privada con el fin de controlar ambas efectivamente por parte del estado. Durante los mandatos de Juan de la Luz Enríquez y Teodoro A. Dehesa, se insistió por la legislatura del estado y los mismos ejecutivos en la recta organización y administración de las tesorerías a cargo de las Juntas de caridad (Blázquez y Corzo, 1997, T. X: 291-296, 276-279; T. XII: 86-95).

A finales del siglo XIX, las instituciones de beneficencia en Orizaba registraron algunas mejoras. Por un lado, la junta de caridad, se dedicó exclusivamente a la administración de los establecimientos bajo su cargo. Los gobiernos estatal y municipal apoyaron a los hospitales con algunas subvenciones; además, se adecuó de una manera más eficiente el edificio para el objeto que había sido creado, pues se construyeron baños de vapor y *de placer*<sup>3</sup>, regaderas y un anfiteatro, todo esto gracias a los preceptos que marcaban las políticas sanitarias que se discutían en congresos y de los cuales, tanto el estado como los ayuntamientos progresistas no querían quedarse al margen.

Como ya hemos visto, desde sus orígenes, la beneficencia en Orizaba se conformó a partir de los servicios de salud, pero con el paso del tiempo y conforme las condiciones de la economía y la estabilidad política lo permitieron, los intereses de las autoridades municipales también se enfocaron en la creación de nuevas instituciones, como el establecimiento del hospicio de la ciudad. Este pretendió ser un ejemplo del fomento que llevaba a cabo el estado sobre las clases pobres, al mismo tiempo que representaba la figura de institución correccional y educativa para la niñez y la juventud.

En Orizaba, el proyecto de erigir un hospicio para dar asilo a los huérfanos y ancianos se remonta al año de 1827; pero debido a la inestabilidad política y económica de esos tiempos no se fundó hasta el 12 de diciembre de 1868 en el mismo ex-Oratorio nacionalizado a los frailes filipenses, trasladándose más tarde al antiguo Hospital de los Dolores.

Aunque el día de su inauguración dio asilo a siete adultos, durante el porfiriato el hospicio se enfocó principalmente en la instrucción de los niños, estableciéndose una escuela de primeras letras a cargo del ayuntamiento y diversos talleres que se adosaron al establecimiento y que consistían en imprenta, hojalatería, zapatería, sastrería y panadería, de cuyos productos se financiaba la institución, además de la subvención del ayuntamiento y algunas donaciones de particulares. De esta manera, tenemos la dualidad de la institución correccional-asistencial, en donde los lineamientos del control social por parte del Estado se materializan, así, la

3 Baño en tina.

importancia de enseñar un oficio se relaciona con el ideal de ciudadano: trabajador, obediente, útil a la nación, moral y físicamente sano, etc. Por otro lado, si bien se recibe instrucción en el hospicio y se guardan algunos lugares para los hospicianos en el Colegio Preparatorio de la ciudad, se pretende principalmente su utilidad a la sociedad. En este lugar se tratará, instituido por la élite local, de controlar el crecimiento de las clases bajas, como veremos más adelante.

En la memoria municipal del alcalde Julio M. Vélez de 1887, se apuntaba el objeto y utilidad del establecimiento mencionado hasta ese entonces, el cual: “[...] no ha limitado su acción benéfica, a proporcionar a los niños la comodidad posible, dándoles la instrucción, educación y oficios para que industrien más adelante los recursos de la vida, sino también ha atendido a cultivar sus facultades morales [...]” (AHMO, C: 175, R: secretaría, E: 9, 1/ene/1887, F: 18). ”

El gobierno estatal y municipal apoyaba además al hospicio adquiriendo los productos que se elaboraban en sus talleres o bien solicitando sus servicios, como los de imprenta y hojalatería, la panadería de la misma institución surtiría a los hospitales y las cárceles y más adelante al Manicomio del Estado (AHMO, Act. Cab., Lib. s/n, 27/feb/1884, F: 12). El hospicio servía también de surtidor de materiales y mano de obra barata, al igual que los presos de la cárcel y los indígenas de la región, de los cuales se beneficiaron los funcionarios municipales quienes a su vez detentaban el poder económico de la región.

### Vagos, mendigos y asilos de pobres

Otra de las preocupaciones que se dejaron sentir a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX tanto por los miembros del ayuntamiento como por los vecinos acomodados de Orizaba, fue el problema de los mendigos. En efecto, desde la primera mitad del siglo XIX los miembros del ayuntamiento se preocuparon por ordenar algunas partes de la sociedad hasta ese entonces poco tomadas en cuenta, los vagos y mendigos, quienes, según las ideas de la época, contrariaban la moral y la virtud del trabajo, por lo tanto la prosperidad de la población y el estado.

Hacia 1876, encontramos un interesante proyecto por parte del Ayuntamiento y la Junta de Caridad para recoger y confinar a los mendigos a la planta baja de los hospitales civiles. Para realizar dicha empresa se pidió una suscripción de los vecinos más acomodados de la población para su mantenimiento (AHMO, C: 109, R: hospitales, E: s/n, sep/1876, F: 1-10); pero la estrategia de financiamiento poco duró, pues los 169 vecinos que aportaban alguna cantidad se quejaron al año siguiente por ver nuevamente en las calles a los mendigos, condicionando su cuota mensual al recogimiento de los mismos (AHMO, C: 175, R: secretaría, E: 9, 15/ene/1877, F: 18). Se cree que por esta razón desapareció el mencionado asilo, pues en la sesión de cabildo de 27 de julio de 1881 se trató sobre “el escandaloso [...] número de personas entregadas a vivir de la caridad pública”, por lo que se acordó publicar un aviso en el periódico mandando recoger a todos los que se encontraran por la calle pidiendo limosnas, se calificaran y expidieran certificados para los que se “hallaren en completa necesidad de apelar a este recurso para vivir, o para proporcionar alimento a sus deudos enfermos o a sus pequeños hijos” (AHMO, Act. Cab., Lib. s/n, 27/jul/1881, F: 60).

No obstante los intentos por erradicarlas, la mendicidad y la vagancia siguieron siendo un problema en la Orizaba porfiriana de finales del siglo antepasado; debido sobre todo al aumento de la población, resultado de un constante flujo migratorio, lo cual desarrollaba en parte la indigencia y la pobreza. En un artículo publicado en *El Reproductor*, el periódico más importante de Orizaba en la época, y titulado “Asilo para mendigos”, Facundo Sota, antaño promotor del hospicio, hacía ver la necesidad de crear un espacio destinado a contener a los mendigos y vagabundos que pululaban libremente en calles y sitios públicos de Orizaba, a quienes calificaba de “plaga social”, además de una carga y molestia permanente para todos los habitantes de la ciudad. Condenaba también la proliferación de personas que, no necesitando de la caridad pública, quitaban el sustento a los que si lo necesitaban y una vez más se manejaba el proyecto de destinar a los mendigos a un edificio, apoyando para su manutención el gobierno y los particulares (*El Reproductor*, 1894, 27 de diciembre: 1).

Otro artículo del periódico *El siglo que acaba*, nos muestra toda la gama de los que, hacia 1896, conformaban en la ciudad al grupo conoci-

do generalmente como vagos y mendigos, quienes tradicionalmente se congregaban en los lugares públicos los sábados para pedir limosna:

(...) ciegos, cojos, mancos, lisiados, contrahechos, tullidos, que se arrastran como reptiles; uno falto de brazos y pierna, que conducido en parihuela por mozos de cordel, impetra la caridad pública; un hemipléjico que, caballero en ruin saco de color indefinible, vaga por las calles en demanda de socorro; (socorro que el no necesita porque –según malas lenguas– es prestamista) una enlutada misteriosa, vestida decentemente (de no malos bigotes) joven aun para poder trabajar en alguna fábrica de pitillos; niñas apenas núbiles; a quienes sus padres obligan a seguir la carrera de la mendicidad, sin pensar que, siguiendo ese camino, se llega pronto al puerto de la prostitución (*El siglo que acaba*, 1896, 5 de julio: 3).

Además de describir la amplia y variada gama de la mendicidad y la pobreza, el artículo denunciaba que la mayoría de los pedigüeños eran originarios de otras partes e incluso de otros países, por lo que proponía se les remitiera al hospital para ser cuestionados por las autoridades y descubrir si tenían medios con qué vivir, agregando que: “sólo así veremos, si no la extirpación completa del pauperismo, si la disminución en cuatro quintas partes” (*El siglo que acaba*, 1896, 5 de julio: 3).

De esta manera, las autoridades municipales porfirianas de Orizaba tomaron diversas medidas contra la mendicidad y la vagancia, pero no lograron concretar la creación de asilos para este tipo de personas quienes siguieron en las calles. Se ocupó de ellas la beneficencia privada o fueron a parar a las cárceles, los hospitales y el manicomio.

### Manicomio

Con carácter estatal y ubicado en Orizaba, el Manicomio del estado de Veracruz estaba bajo la supervisión de la Junta de Caridad de la misma ciudad y representó una de las fundaciones más importantes y especializadas en el campo de la beneficencia pública en el siglo XIX veracruzano. Sus antecedentes se remontan al año de 1883 cuando Orizaba era capital

del estado y Apolinar Castillo, entonces gobernador de la entidad, propuso el proyecto de fundar un hospital para enfermos mentales, el cual se comenzó a construir en ese mismo año. Paralizada la obra durante el gobierno de Juan de la Luz Enríquez, fue retomada hasta el mandato de Teodoro A. Dehesa. El nuevo nosocomio abrió sus puertas en 1897 y estaba destinado, según su reglamento, a la asistencia de epilépticos y dementes pobres del estado; aunque, también podían entrar en él enfermos pensionistas. Pronto el manicomio vio rebasada su capacidad; su función más que curar y asistir dementes se redujo al asilo y encierro de los mismos, así como de otros sectores pobres de la sociedad como alcohólicos y retrasados mentales. En este sentido, el manicomio vino a cubrir de alguna manera la ausencia de un asilo de pobres, institución reclamada años atrás por la elite orizabeña (Ayala, 2007: 219-223).

### Beneficencia privada

Con respecto a la beneficencia privada, había en Orizaba un número regular de establecimientos de caridad, sostenidos por herencias y donaciones particulares. Eran instituciones fruto de la filantropía y la caridad católica, así como las abundantes donaciones, herencias y legados encontrados en los archivos hechas a favor de la misma, o bien a las instituciones de beneficencia pública. La caridad que practicaban los vecinos ricos de Orizaba en los años virreinales y el siglo XIX era resultado de la herencia católica española que encontró sus más visibles expresiones en iglesias, hospitales, asilos, etc. Además, había otros motivos de origen económico, como un retrasado sistema de producción que provocaba desempleo en las ciudades, ligado a la falta de tecnología agrícola que ocasionaba hambrunas en el campo y, en general, un apego a la religiosidad que anteponía como valor la miseria, la privación de muchas condiciones de vida aceptables y la mendicidad, fruto de los primeros ideales católicos de la Iglesia.

Una de las primeras noticias de establecimientos privados de beneficencia en Orizaba la encontramos en el año de 1858, cuando fray José Mariano Borlado pretendía fundar un beaterio de señoras Siervas de María. Pidió el auxilio del Ayuntamiento para subvencionar a dos religiosas

que debían enseñar a las niñas pobres; pero se le contestó no entraba en las atribuciones del municipio tal petición, por lo que le fue negada tal ayuda (AHMO, C: 62, R: Diversos, E: 1, 22/ago/1858, F: 1-7). Mejor éxito tuvo el Presbítero D. A. Pérez en el mismo año, quien fundó una escuela gratuita, la cual se sostuvo, posteriormente, con los recursos que dejó el mismo fundador (Blázquez, 1986: 410). Los legados para fundar instituciones fueron menos comunes en el siglo XIX que en el porfiriato, debido sobre todo a la inestable situación económica y política del país en el primer periodo. No fue sino hasta el último tercio del siglo XIX cuando los vecinos ricos de Orizaba llevaron a efecto la apertura de casas de caridad destinadas a socorrer a las diversas clases menesterosas de la ciudad.

Cinco son los establecimientos de caridad privada que encontramos en Orizaba en el periodo porfiriano. En primer lugar tenemos al Asilo de fray Bernardino, llamado así en honor a su fundador, Bernardino Osorio. Este asilo estaba dedicado a los huérfanos pobres, se fundó en el año de 1877 y se sostenía de la caridad pública. Contó con su propio edificio, valuado en 6 mil pesos y con varios capitales impuestos que, en 1896, importaban 13 800 pesos; de tal forma que sostenía sin dificultades a los cuarenta huérfanos que recibían asilo y educación, aunque en épocas anteriores llegaron a cien y ciento sesenta los asilados que ahí se albergaban (AHMO, Act. Cab., Lib. s/n, 19/ago/1896, F: 48). La fundación de origen religioso favoreció a los huérfanos como uno de los sectores más necesitados de la sociedad, actitud presente desde la colonia. Por otra parte, aunque la institución fue a iniciativa de un religioso, se sostuvo gracias a las donaciones de algunos vecinos pudientes que encontraban en su contribución una forma de materializar sus deberes católicos de ayuda al necesitado.

De los ancianos también se ocupó la beneficencia privada, aunque de los cinco asilos de caridad que había en Orizaba, apenas el asilo Santa Isabel estaba dedicado a los ancianos pobres; fundado en 1894, solo contaba para su sostenimiento con lo que de la caridad pública recibía, por lo que eran más constantes sus penurias (AHMO, Act. Cab., Lib. s/n, 19/ago/1896, F: 48).

Otro asilo de filiación religiosa católica fue el fomentado por el presbítero Juan G. Bustillos, el cual tenía la orientación de hospital infantil

para niños y niñas pobres y cuya asistencia médica estaba a cargo de dos médicos, el hospital contaba además con un botiquín y se sostenía de la caridad pública (AHMO, Act. Cab., Lib. s/n, 19/may/1898, F: 486).

Luis González Gómez, un acaudalado vecino de Orizaba, comenzó a construir hacia 1895 un edificio de dos plantas que llevaría después el nombre de Asilo de San Luis Gonzaga. En un principio, se planteó la orientación piadosa de la institución como Casa de Maternidad y Orfanatorio; pero pasado un tiempo se decidió dedicarlo exclusivamente a la educación de niñas de 7 a 10 años, pues, a decir de José María Naredo, no se tendrían a la vista “los malos ejemplos de las mujeres que irían a cubrir los efectos de sus desordenes á la casa de maternidad” (Naredo, 1898: 220). Al mismo tiempo, se estableció una Escuela de Artes y Oficios para niños ciegos, mediante un legado testamentario hecho por Antonio Llera, quien fuera ciego en vida.

Las instituciones de beneficencia privada, eran un fuerte apoyo para los gobiernos estatal y municipal; de alguna manera, aligeraban la pesada obligación económica de atender a las masas desprotegidas, lo cual implicaba un cuantioso gasto al erario público. Teodoro A. Dehesa, el último gobernador porfirista en el estado, afirmaba con respecto a lo anterior: “Los establecimientos de beneficencia privada alivian, además, la carga inmensa que pesa sobre los fondos públicos contribuyendo a socorrer a los necesitados y a dar auxilio a los desvalidos” (Blázquez, 1986: 470).

Con el correr de los tiempos y el continuo cambio de gobiernos a consecuencia de la lucha armada en el país después de 1911, la situación de la asistencia no gubernamental vivió tiempos críticos debido a la crisis imperante en el país, que se agudizó aun más a partir de los años de 1914 y 1915. Para este mismo periodo, el tipo de instituciones de las que se viene hablando sufrió un cambio en su directriz y administración; no por una renovación propia y adaptación al nuevo orden de cosas, sino por una injerencia directa de los gobiernos municipal y estatal adheridos al constitucionalismo, deseosos de pretender implementar los ideales radicales y antirreligiosos postulados por su ideología.

## Consideraciones finales

En épocas tan turbulentas como el siglo XIX mexicano, las instituciones de beneficencia la mayoría de las veces no tuvieron la capacidad para sostener, mejorar y fomentar la asistencia a los pobres. Esta situación comenzó a normalizarse a partir del porfiriato, cuando el contexto económico y político del país, más estable que años anteriores, permitió un ligero crecimiento en este rubro. En contraparte, la población del estado y de Orizaba registró durante este periodo un importante crecimiento, con lo cual, si bien las instituciones como los hospitales, hospicios o el manicomio recibieron alguna ayuda del gobierno estatal, esta fue insuficiente para cubrir las necesidades y demandas de los mismos establecimientos.

Por otro lado tenemos a las Juntas de Caridad, comisiones de los ayuntamientos encargadas de organizar, administrar y procurar los fondos a los establecimientos de beneficencia a cargo del estado. El papel desempeñado por las referidas juntas es de capital importancia para entender los procesos que giran en torno a la beneficencia, el control de las clases pobres y el funcionamiento de las instituciones asilares.

A lo largo del siglo XIX, pero sobre todo a partir del porfiriato encontramos a una beneficencia pública con una función ambivalente. Por un lado, asiste a los pobres y desvalidos de la sociedad a través de instituciones que les brindan atención médica, medicinas y estancias para su curación; por otro, tenemos un tipo de fundaciones con un claro carácter de control social como los hospicios y el manicomio. Estas instituciones no solo asilaron niños huérfanos o enfermos mentales, a ellas fueron a parar disidentes, alcohólicos, vagos, correccionales y prostitutas, quienes, no obstante, también acudían a hospitales.

La beneficencia privada en Orizaba aparecerá en los años de la República Restaurada y sobre todo durante el porfiriato bajo la forma de fundaciones con fines específicos: enseñanza de niños pobres, casas cuna, atención a ancianos, escuela de ciegos, etc. Sus benefactores estuvieron asociados casi siempre a la Iglesia católica y formaron parte de la elite orizabeña. En este sentido, la beneficencia privada, además de llenar el gran vacío dejado por las instituciones a cargo de los municipios, recobró los fueros de la religión católica perdidos durante los años reformistas y con las leyes de desamortización.

## Fuentes consultadas

### Archivos

Archivo Histórico Municipal de Orizaba (AHMO)

### Periódicos

*El Reproductor*

*El Cosmopolita*

*El siglo que acaba*

### Bibliografía

Arrillaga Basilio, José (comp.) (1839) *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de J. M. Fernández de Lara.

Ayala Flores, Hubonor (2007) *Salvaguardar el orden social: El Manicomio del Estado de Veracruz, 1883-1920*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, A. C.

\_\_\_\_\_ (2004) “Los dementes, la locura y el manicomio a través de los periódicos *El Reproductor* y *El cosmopolita* de Orizaba: 1876-1911”, en SEC/ IVEC, *Bicentenario de la prensa provincial en México. Estudios sobre periodismo veracruzano*, Xalapa, Ver., SEC/ IVEC: 45-66.

Blázquez Domínguez, Carmen, (comp.) (1986) *Estado de Veracruz, informes de sus gobernadores 1826-1986*, Xalapa, Ver., Gobierno del Estado de Veracruz.

Blázquez Domínguez, Carmen y Corzo Ramírez, Ricardo, (coord.) (1997) *Colección de leyes y decretos del estado de Veracruz, 1825-1919*, Xalapa, Ver., XV tomos, Universidad Veracruzana.

- Castellanos Hernández, Eduardo (1997) *Formas de gobierno y sistemas electorales en México (1812-1940)*, México, Centro de Investigaciones Científicas “Ingeniero Jorge L. Tamayo” A. C.
- Cruz Velásquez, Romeo (1992) *Los hospitales en el Puerto de Veracruz durante 1760-1800*, Xalapa, Ver., tesis de licenciatura, Facultad de Historia, Universidad Veracruzana.
- Muriel, Josefina (1991) *Hospitales de la Nueva España*, México, T. II, UNAM/ Cruz Roja Mexicana.
- Naredo, José María (1898) *Historia de Orizaba*, Orizaba, Ver., 2 tomos, Edición facsimilar, Imprenta del Hospicio.
- Rivera Carbó, Eulalia (1998) *Herencia colonial y modernidad burguesa en un espacio urbano. El caso de Orizaba en el siglo XIX*, Barcelona, Tesis de doctorado en geografía, Universitat de Barcelona, Departamento de Geografía Humana.